

Proyecto Lingüístico de Centro

CEIP Prácticas “La Aneja”

Curso 2021-2022

1.- INTRODUCCIÓN:

1.1.- Justificación del Plan

Según el artículo 13 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, El proyecto lingüístico de centro es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación **del Programa de educación plurilingüe e intercultural (PEPLI)** de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado.

El proyecto lingüístico de centro se elabora por un período de cuatro cursos escolares, transcurrido el cual, el centro educativo lo tiene que evaluar, y promover, en su caso, las modificaciones oportunas. La elaboración será el resultado de un proceso participativo, basado en criterios pedagógicos. La dirección del centro educativo debe definir y elevar la propuesta de proyecto lingüístico, para que sea autorizado o, en su caso, modificado, delante de la Conselleria competente en materia de educación, mediante la revisión del Servicio de Educación Plurilingüe y la aprobación de la Dirección General de Política Educativa. Previamente, el consejo escolar, debe consensuar la propuesta por mayoría calificada de dos tercios de los miembros. Si no se llega a un consenso, la Administración educativa determinará cuál será el proyecto lingüístico del centro, de acuerdo con las evaluaciones y el contexto socioeducativo y demo lingüístico.

El PLC es un proyecto lingüístico de centro que concreta aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural de acuerdo con las características del centro educativo. Este documento forma parte del Proyecto educativo de centro y está elaborado teniendo en cuenta las exigencias, las expectativas, las posibilidades y las limitaciones del contexto socioeducativo y demo lingüístico del centro y del entorno donde el CEIP Prácticas “La Aneja” se ubica.

- Por ello, este plan está elaborado a partir del Proyecto educativo del centro en el que se exponen las señas de identidad del colegio, entre las que se encuentran las siguientes:
 - Plurilingüe e intercultural
Una escuela que proporciona una competencia plurilingüe e intercultural que incluye el castellano como lengua propia y vehicular, el valenciano como lengua cooficial y una lengua extranjera dentro de la etapa obligatoria.
 - Inclusiva
Una escuela abierta a todos sin restricciones, que considera la diversidad como una riqueza y un recurso, que mantiene las expectativas elevadas en cuanto a las posibilidades de cada uno de los alumnos y dedica los recursos necesarios a conseguir este objetivo.
 - Pública
La escuela se reconoce como un espacio público, con todo lo que ello implica: un tejido de relaciones sociales que se convierte en

espacio de vertebración de la sociedad y de proyección de la realidad como país. Implicada en el pueblo, participando, junto con otros agentes sociales, políticos y administrativos, en la construcción de un pueblo educativo, así como realizando proyectos donde participan las familias.

- Democrática

Una escuela que hace conocer al alumnado los valores democráticos y de respeto por los derechos humanos. Pero, sobre todo, funciona de acuerdo con estos valores y procura proyectarlos sobre el entorno.

Hay que aplicar medidas para favorecer el equilibrio efectivo entre las dos lenguas oficiales y favorecer la normalización lingüística del valenciano; por lo tanto, hay que dotar, de cara a formar nuevas generaciones del futuro, un programa de enseñanza plurilingüe que garantice un conocimiento óptimo de las dos lenguas oficiales y al menos una lengua extranjera, sin renunciar a la incorporación de otras lenguas.

Actuar de manera responsable y con equidad se convierte en el objetivo final de la educación plurilingüe, para responder a las exigencias de la comunicación y con la voluntad de garantizar la pervivencia futura del valenciano. El alumnado se convierte en el centro de todo el proceso de construcción educativa, donde todo pivota a su alrededor para formar a la sociedad del futuro y garantizar unas competencias básicas, entre las que se encuentran las lingüísticas. Solo contando con los esfuerzos y compromisos de toda la comunidad educativa —alumnado, familias y profesorado, se avanzará significativamente en la conquista del conocimiento igualitario de ambas lenguas oficiales.

2.-ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1.- Características sociolingüísticas y culturales del alumnado:

Según el informe de Contexto realizado en el curso 20/21 la lengua que se utiliza habitualmente en casa es porcentualmente la siguiente:

- Valenciano:	0 %
- Castellano:	76'8 %
- Valenciano y Castellano:	10'1 %
- Otras lenguas:	13'1 %

El centro no posee una zona de influencia determinada, quizás por su situación y su historia no es un colegio de barrio, acudiendo al centro en transporte escolar o vehículo privado.

La mayoría de nuestro alumnado es de habla castellana (86'9%) y esta es la lengua que utilizan en sus relaciones de juegos en el patio, en la calle, en las conversaciones privadas en general, prácticamente en todas las relaciones personales y familiares. Un porcentaje muy pequeño de alumnos, utilizan el valenciano en su entorno familiar.

La mayoría del alumnado se sitúa en la clase media y con un nivel cultural medio de los padres, con gran preocupación de los padres por la enseñanza y altas expectativas de futuro para los hijos.

2.2.- Características internas:

La formación del Profesorado es la siguiente:

Valenciano: Todo el profesorado del centro, tanto de Primaria como de Infantil, tiene la capacitación para impartir clases en valenciano. (Lengua valenciana, Conocimiento del Medio)

El Inglés: Es impartido por dos profesores especialistas. Todos los años solicitamos una ayudante de conversación para trabajar la competencia lingüística oral.

3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano que logre una competencia plurilingüe que implique:
 - a) El dominio oral y escrito de las dos lenguas oficiales, el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras y el contacto enriquecedor con lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
 - b) El interés y la curiosidad por las lenguas, el conocimiento sobre cómo son y cómo funcionan y los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado del sistema educativo valenciano y su integración en el sistema educativo y en la sociedad valenciana:
 - a) Garantizando el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial respecto al conocimiento y uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
 - b) Formando al alumnado para convivir e integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.
3. Garantizar la normalización del uso social e institucional del valenciano dentro del sistema educativo.

4.- PLAN DE ENSEÑANZA Y USO VEHICULAR DE LAS LENGUAS.

A) Proporción de uso vehicular en cada lengua.

Nuestro centro ha diseñado el programa de educación plurilingüe e intercultural teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. El tiempo mínimo destinado a los contenidos curriculares en cada una de las lenguas oficiales, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, debe ser del 25 % de las horas efectivamente lectivas. Debiendo impartir en cada una de las lenguas oficiales la materia o la asignatura correspondiente a su aprendizaje y al mismo tiempo, como mínimo, otra área, materia o asignatura no lingüística curricular de carácter troncal o análogo.
- b. El tiempo destinado a los contenidos curriculares en lengua extranjera, en el conjunto de la escolaridad obligatoria, puede oscilar entre el 15 % y el 25 % de las horas lectivas.
- c. Para calcular estos porcentajes se tendrán en cuenta las horas destinadas al currículo de cada una de las áreas lingüísticas, las horas destinadas a la competencia comunicativa oral y las áreas o materias en las que se utilice cada lengua como vehículo de aprendizaje.
- d. El inglés se incorporará con un enfoque de apertura a las lenguas o mediante la modalidad de incorporación temprana, con el 10 % del horario curricular.

Por tanto el horario queda de la siguiente forma:

E. Infantil:

En valenciano:

- 2 sesiones del ámbito “Conocimiento de sí mismo y autonomía personal”.
- 2 sesiones del ámbito de comunicación y representación (en infantil de 5 años serán 4).
- El ámbito de “Medio físico, natural, social y cultural se dará en castellano

En inglés:

- 2 sesiones de lengua extranjera

E. Primaria:

En castellano:

- Lengua castellana, matemáticas, religión, valores, E.F y plástica.

En Valenciano:

- Lengua valenciana, y Conocimiento del medio.

En inglés:

- Lengua inglesa y música.

Hay que tener en cuenta que para el curso que viene 2022-23 se pondrá en marcha la LOMLOE sólo en los cursos de 1º, 3º y 5º

En educación infantil (de 3 a 5 años)

Porcentaje Valenciano	Porcentaje Castellano	Porcentaje Inglés
33%	58%	10%

En educación primaria

Porcentaje Valenciano	Porcentaje Castellano	Porcentaje Inglés
37%	47%	17%

B) Enfoques metodológicos.

Utilización de enfoques plurilingües integrados tanto en la enseñanza de las lenguas (tratamiento integrado las lenguas-TIL) como en el uso vehicular (diversas modalidades del tratamiento integrado de las lenguas y los contenidos TILC), que incorporan entre otros.

- Enfoques basados en la interacción, la comunicación mediante géneros de texto orales y escritos y la reflexión metalingüística ligada a la actividad comunicativa por lo que se refiere a la enseñanza de lenguas.
- Tratamiento didáctico de la diversidad al aula, en la enseñanza y uso vehicular de las lenguas, como una riqueza y un recurso que hemos de aprovechar y no como un problema a resolver, y desde la perspectiva de éxito para todo el alumnado.
- Tratamiento explícito en el uso vehicular de las lenguas (lengua primera, lengua segunda, lengua de comunicación internacional, lenguas personales adoptivas), del lenguaje académico necesario para la construcción de los conocimientos disciplinarios.

Tratamiento que facilite la transferencia, el control de la interferencia y la construcción plurilingüe de los conocimientos como herramientas didácticas en el enseñamiento y uso vehicular de las lenguas.

- Por lo que refiere al tratamiento conjunto de las lenguas curriculares y no curriculares, enfoques plurilingües que ayuden a la sensibilización interlingüística e intercultural, como ahora la apertura a las lenguas y la intercomprensión entre lenguas o que faciliten la autonomía del alumno y potencien la competencia de aprender a aprender, como ahora el Portafolio Europeo de las lenguas. Tecnologías del aprendizaje y conocimiento, que promueven los procesos de búsqueda, tratamiento y difusión de la información y la práctica del alfabetismo múltiple.

- El uso de las lenguas de enseñanza y uso vehicular.
- En la enseñanza de las áreas lingüísticas, la lengua vehicular tiene que ser necesariamente la lengua objeto del aprendizaje.
- En las áreas no lingüísticas, la comunicación tanto oral como escrita, se ha de realizar en la lengua vehicular del área.
- Los libros de texto y otros materiales curriculares han de estar redactados en la lengua en que se imparta o vehicule el área. o Las pruebas de evaluación escritas de las áreas no lingüísticas vehiculares en la lengua extranjera, el alumnado puede contestarlas también utilizando cualquiera de las lenguas oficiales

B) Momento, secuencia y enfoque sistemático de alfabetización inicial de cada lengua.

PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA	SÍ/NO
Programas Europeos	NO
Viajes e intercambios del alumnado	NO
Viajes e intercambios del profesorado	NO
Auxiliares de conversación	SI
Aplicación del Portfolio Europeo de las Lenguas No	NO
Actividades extracurriculares relacionadas con el plurilingüismo y/o la interculturalidad	SI
Curso de actualización lingüística	SI

C) Medidas de apoyo a la enseñanza y uso vehicular de las lenguas.

Proyectos y recursos de formación:

- Auxiliar de conversación.
- Plan de Formación del Profesorado.(PAF)
- Proyecto Vicente Ferrer.
- Cursos ofertados por el CEFIRE

D) Tratamiento de los nuevos alumnos con desconocimiento de las lenguas oficiales y del alumnado vulnerable.

El tratamiento de las personas recién llegadas y del alumnado vulnerable (alumnado procedente de entornos socioculturales deprimidos y alumnado con dificultades de adquisición y aprendizaje de las lenguas), se le ayudara realizándole, si es necesario, una adaptación de acceso al currículo y adaptándole los materiales hasta que se le vea con la capacidad suficiente para seguir el ritmo normal de la clase.

De acuerdo con el artículo:

- Artículo 7.4 Educación especial. El alumnado con adaptaciones curriculares que realice su escolaridad en centros ordinarios, seguirá el proyecto lingüístico del centro con las adaptaciones que determine su diagnóstico.
- Artículo 9. Alumnado de incorporación tardía.
 - Al alumnado que se incorpora al sistema educativo valenciano a partir del segundo curso de Educación Primaria procedente de otros sistemas educativos españoles o extranjeros, se le

realizará, si es necesario, una adaptación de acceso al currículum de conformidad con los objetivos que se establecen en esta ley.

El centro pondrá en marcha los siguientes protocolos:

- La escolarización se realizará atendiendo a las circunstancias del alumno/a, sus conocimientos, edad e historial académico.
- Se atenderá, del mismo modo, a aquellos alumnos/as que presenten grandes carencias lingüísticas, a fin de facilitar su integración en el curso.
- Al inicio de cada curso escolar, se realizará una revisión de nuestro plan de atención a la diversidad de acuerdo a las siguientes fases:
 1. Análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades previsibles con relación al tipo de alumnado.
 2. Propuesta de medidas de atención a la diversidad del alumnado contando con los recursos existentes en el centro.
 3. Aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas, especificando los momentos, instrumentos, procedimientos, órganos y personas implicadas

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La profesora de PT, atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales realizando apoyos en castellano, valenciano e inglés, en estrecha colaboración con los profesores tutores y especialistas.

Con flexibilidad y acercamiento, los alumnos se van incorporando con normalidad a las lenguas.

El tratamiento de las dificultades que surjan será individual y atendiendo a cada necesidad en cada momento o curso.

E) Modalidad de presencia de las lenguas y culturas no curriculares.

El sistema escolar valenciano es un sistema educativo plurilingüe e intercultural que tiene como lenguas curriculares el valenciano, el castellano y el inglés y otras lenguas extranjeras.

Los centros educativos han de promover un uso normal del valenciano de conformidad con la normativa vigente que regula los usos institucionales y administrativos de las lenguas oficiales en la Administración de la Generalitat y de acuerdo con las prescripciones del Plan de normalización lingüística del centro.

Podrán ser objeto de estudio y promoción, cuando así lo determine el proyecto lingüístico de centro, el romaní, lengua propia del Pueblo Gitano, y la lengua de signos usada por las personas sordas de la Comunitat Valenciana.

Los centros educativos han de considerar las lenguas de las minorías lingüísticas del centro, todo generando espacios de intercambio intercultural. Así mismo, tendrán que garantizar el derecho a una

educación plurilingüe e intercultural al alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro ha de trabajar:

- Las actitudes en actividades de integración.
- La visibilización de todas las lenguas del alumnado.
- Los enfoques plurilingües que ayuden a la sensibilización interlingüística e intercultural.

F) Medidas organizativas. Continuidad entre etapas. Agrupamientos de alumnos...

De acuerdo con el artículo 22.

Continuidad en educación infantil y primaria y en la educación secundaria obligatoria.

Los centros de educación secundaria obligatoria se coordinan con los centros de educación infantil y primaria que tengan adscritos por tal de garantizar la correcta aplicación del Programa de enseñanza plurilingüe e intercultural y su continuidad metodológica en el aprendizaje de las lenguas. Podrán ser objeto de estudio y promoción, cuando así lo determine el proyecto lingüístico del centro, el romaní, lengua propia del pueblo gitano, y la lengua de signos usada por las personas sordas de la Comunitat Valenciana.

Los centros educativos tendrán que considerar las lenguas de las minorías lingüísticas del centro, generando espacios de intercambio cultural. Así mismo, deberán de garantizar el derecho a una educación plurilingüe e intercultural al alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro deberá:

- Coordinarse, cada curso, con el centro de secundaria al cual está adscrito.
- Organizar al alumnado de manera óptima.
- Estudiar y programar la coherencia en los diferentes niveles educativos y la continuidad entre etapas.
- Crear entornos de aprendizaje óptimos.
- Utilizar de manera estratégica la totalidad de sus recursos para mejorar el tiempo de exposición a las lenguas en un ámbito no formal.

5.- PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA:

5.1.- Ámbito Administrativo.

ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Atención al público	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Rotulación externa e interna del centro y todas sus dependencias y espacios.	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Tablones de anuncios: horarios, calendarios, avisos...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Carteles, megafonía...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Planificación, ejecución y difusión de la gestión administrativa: inventarios, archivos y ficheros del alumnado, comunicaciones, convocatorias, avisos. Certificados, actos de reuniones, oficios. Reglamentos (RRI), hojas informativas. Organismos, comunicados de faltas de asistencia del profesorado, órdenes del día, solicitud de becas, solicitud de matrícula...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Planificación, ejecución y difusión de la gestión económica: inventarios, recibos, balances, documentos contables, cheques...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Solicitar que la documentación que llega al centro sea en valenciano: de la administración (formularios digitales, webs, escritos en general), de los proveedores (facturas, catálogos...)	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Asambleas, reuniones de trabajo, comisiones...	CLAUTRO	2024-25
Actuaciones administrativas internas del centro como actos, comunicados, informes, anuncios, comedor...	EQUIPO DIRECTIVO EQUIPO DE COMEDOR	2024-25
Instrumentos de gestión y de régimen de funcionamiento del centro: PEC, PLC, PGA, memorias, programaciones, informes...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Actuaciones relacionadas con los servicios del centro: la biblioteca, comedor...	EQUIPO DIRECTIVO CLAUTRO E. COMEDOR	2024-25

5.2.-Ámbito de gestión y planificación pedagógica.

Instrumentos de gestión y de funcionamiento del centro: PEC, PGA, memorias, programaciones, informes...	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Refuerzo, asesoramiento y soporte técnico: adaptaciones curriculares, documentación referente a la atención de los SPE y Gabinete Psicopedagógico.	EQUIPO DOCENTE	2024-25
Seguimiento y control: boletines de notas, expedientes del alumnado, normas de la clase.	CLAUSTRO	2024-25
Reuniones de nivel, Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipo Directivo...	CLAUSTRO EQUIPO DIRECTIVO	2024-25
Formación del profesorado atendiendo las necesidades lingüísticas	CLAUSTRO COORD. DE FORMACIÓN	2024-25
Proyectos de formación del profesorado en centros	CLAUSTRO COORD. DE FORMACIÓN	2024-25
Proyectos de grupos de trabajo adscritos al CEFIRE	CLAUSTRO COORD. DE FORMACIÓN	2024-25
Proyectos de Innovación	CLAUSTRO COORD. DE FORMACIÓN	2024-25
Materiales de uso general y soportes digitales en valenciano	EQUIPO DOCENTE	2024-25

5.3.- Ámbito social y de interrelación con el entorno

Parlamentos en actos oficiales: fiestas, celebraciones, acogida a las familias, actos de graduación...	EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE	2024-25
Intervenciones en los medios de comunicación	EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE	2024-25
Actividades extraescolares y complementarias: semanas o jornadas culturales, actuaciones teatrales y musicales, celebraciones, escuela matinal.	EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE	2024-25
Comunicación con las familias: reuniones, campañas de matrícula, menú del comedor.	EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE	2024-25
Relación con las entidades e	EQUIPO DIRECTIVO	2024-25

instituciones públicas y privadas que programan actividades complementarias y culturales en valenciano.		
Participación de las familias en actividades que faciliten un desarrollo óptimo del PLC	FAMILIAS	2024-25
Fomento del voluntariado en actividades que facilitan un desarrollo del PLC		2024-25
Participación en los Encuentros y otras actividades de promoción de la enseñanza en valenciano...	EQUIPO DIRECTIVO CLAUSTRO	2024-25
Página web en valenciano	COORDINADOR/A TIC	2024-25

6.- EVALUACIÓN

6.1.- De los objetivos generales

6.2.- De la aplicación del PLC

6.3.- De la competencia Plurilingüe e intercultural del alumno

Los indicadores para el seguimiento y evaluación se encuentran adjuntos dentro del PAM.

. En la PGA se deberá incluir cualquier modificación justificada y consensuada. La Co.Co.Pe. se reunirá para la realización del análisis del PLC, del que deberá informar al Claustro y posteriormente al Consejo Escolar, que aprobará el mencionado análisis y propuestas de mejora.

Los ítems que se evaluarán en el PLC son los siguientes:

- Grado de cumplimiento de los objetivos programados.
- Grado de consecución de la programación de las lenguas.
- Actividades y estrategias para la consecución de los objetivos planificados.
- Recursos materiales, humanos y de espacios del Centro.
- Temporalización del PLC.
- Medidas de mejora para incluir al siguiente curso en la PGA.
- Grado de implicación de la Comunidad Educativa.